

PROCESO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS



4	INTRODUCCIÓN
5	OBJETIVO
5	POBLACIÓN OBJETIVO
6	MARCO TEÓRICO Y LEGAL
7	ACTORES
10	DEFINICIONES
13	LEYES Y FUNDAMENTOS
15	ATENCIÓN Y APLICACIÓN
15	PREVENCIÓN
18	INTERVENCIÓN
27	SEGUIMIENTO
28	PROTOCOLO DE ATENCIÓN A INCIDENTES MÉDICOS DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE
32	REFERENCIAS
33	ANEXOS
34	ANEXO 1: CÓDIGO AZUL Y PROYECTO ESPACIO CARDIOPROTEGIDO
37	ANEXO 2: TABLA DE UBICACIONES BOTIQUINES, ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS Y BOTONES DE EMERGENCIA
42	ANEXO 3: TABLA DE SUGERENCIA DE TRASLADO DE ACUERDO CON EL PERFIL INSTITUCIONAL DEL PACIENTE
43	ANEXO 4: ATENCIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES O FUERA DE LA UNIVERSIDAD
47	ANEXO 5: ÁGUILAS GUARDIANES DE RESPUESTA INMEDIATA (AGRI)

INTRODUCCIÓN

La Universidad La Salle, en su compromiso constante con el bienestar y la seguridad de su comunidad educativa, presenta este Proceso de Prevención, Intervención y Seguimiento de Urgencias y Emergencias Médicas. Este documento se vincula con el Protocolo de Atención a Incidentes Médicos de la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura. Es elaborado en el marco del Plan de Desarrollo de la Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil 2023 – 2024 y del Triannual de la Coordinación 2022 – 2025.

Si bien existen medidas preventivas de información, entrenamiento y concientización, los antecedentes con los que cuenta la población, las actividades que desarrollan durante su estancia en La Salle y la dinámica diaria implican riesgos y los accidentes son impredecibles. El saber actuar va más allá de la buena voluntad de querer ayudar, se requiere de conocimiento que favorezca la pronta atención de la urgencia o emergencia médica.

Un protocolo y proceso de actuación en caso de urgencia o emergencia consiste en una serie de pasos que marcan la correcta actuación del personal involucrado ante una situación de peligro. El cuál brindará la orientación necesaria para dirigirse de la manera correcta en una situación de riesgo. Nuestro compromiso con la Comunidad es crear procesos de actuación y brigadas que cuenten con primeros respondientes, capaces de identificar, atender y fungir como personal de apoyo para el equipo del servicio médico que aborda al paciente.

Contar con un protocolo de emergencias y que cada persona de la Comunidad conozca las medidas a aplicar en caso de presenciar una emergencia médica es de vital importancia para la institución, ya que de esta manera otorga a todos sus integrantes herramientas para actuar de manera estandarizada e informada en la atención de emergencias médicas.

En este documento se describe el procedimiento a seguir para otorgar una atención pronta y eficaz a cualquier persona que presenta una emergencia médica. Además, se indica el rol que cada individuo debe seguir, adoptando medidas y aplicando conocimientos grupales que permitan la óptima atención de este tipo de situaciones, controlando o minimizando las consecuencias que producen.

OBJETIVO

Establecer un Proceso de Prevención, Intervención y Seguimiento de Urgencias y Emergencias Médicas busca asegurar una respuesta rápida y efectiva ante cualquier situación crítica que afecte a la comunidad universitaria. A través de la creación de las **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)**, se implementa un protocolo de atención específico para abordar emergencias médicas dentro de la institución. Este proceso está diseñado para brindar atención inmediata, controlando o minimizando las posibles consecuencias de estos eventos y garantizando la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad.

POBLACIÓN OBJETIVO

Este proceso es aplicable a: estudiantes, colaboradores administrativos, colaboradores docentes, personal sindicalizado y de confianza, autoridades académicas y administrativas, seguridad, cafetería, restaurantes o servicios dentro de la Universidad, familiares o amigos de integrantes de la Comunidad, visitantes o externos (que se encuentren dentro de las instalaciones o en un radio de 10m desde el perímetro de las instalaciones).

Se involucran en la aplicación y ejecución de este proceso: Servicio Médico, Seguridad, todas las dependencias y áreas de la Universidad, a través de los representantes de su área pertenecientes a **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)**. Asimismo, toda la Comunidad que se encuentre involucrada en el caso.

MARCO TEÓRICO Y LEGAL



ACTORES

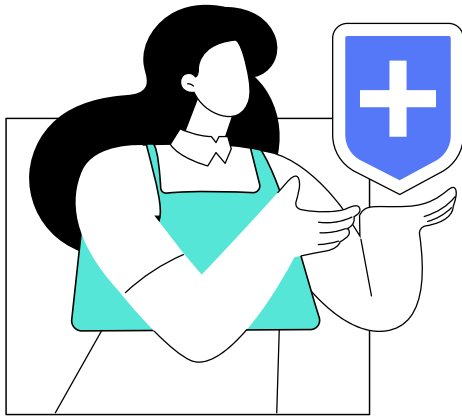
Para garantizar una respuesta efectiva y coordinada ante emergencias y urgencias médicas, es esencial que cada actor desempeñe un rol específico dentro del Proceso de Prevención, Intervención y Seguimiento de Urgencias y Emergencias Médicas. A continuación, se detallan las funciones clave de cada uno:

Servicio Médico

- **Evaluación y atención:** Proporciona atención médica de primer contacto en casos de urgencias y emergencias. Evalúa el estado de salud del paciente, realiza intervención inicial y proporciona el tratamiento y/o canalización en caso necesario.
- **Coordinación con agrupaciones:** Coordina con las Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI) y colabora con el personal de seguridad para garantizar una transición eficiente del paciente desde el lugar de la emergencia hasta el área de atención médica.
- **Capacitación y asesoría:** Ofrece formación y asesoría continua al personal de la Universidad en temas relacionados con la salud y la atención de emergencias.



Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)



- **Primera respuesta:** Actúan como primeros respondientes, proporcionando atención inicial y estabilización del paciente hasta la llegada del Servicio Médico.
- **Activación de protocolos:** Siguen los procedimientos establecidos en el protocolo de emergencia, incluyendo la activación de los sistemas de comunicación y el llamado al Servicio Médico.
- **Capacitación y simulacros:** participan en entrenamientos y simulacros para mantenerse actualizados en técnicas de primeros auxilios y procedimientos de emergencia.

Seguridad



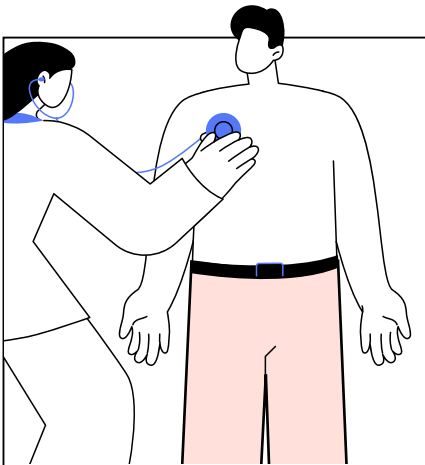
- **Coordinación y control:** Coordina las acciones durante una emergencia, asegurando el acceso a las áreas afectadas y facilitando la llegada del Servicio Médico y de las AGRI.
- **Seguridad y orden:** Mantiene el orden y la seguridad en el área de la emergencia, gestionando el flujo de personas y asegurando que no haya obstáculos para la atención médica.
- **Primera intervención:** Proporciona primeros auxilios básicos y realiza las primeras intervenciones hasta que llegue el personal especializado, en caso necesario, colabora con las AGRI para la atención.



Comunidad

- **Conciencia y preparación:** Está informada y preparada para identificar situaciones de emergencia y saber cómo actuar. Esto incluye conocer los procedimientos básicos de primeros auxilios y el protocolo de emergencia de la Universidad.
- **Comunicación y reporte:** Reporta cualquier situación de emergencia de inmediato al personal de seguridad o al servicio médico, siguiendo las directrices establecidas.
- **Acciones:** seguir y respetar todas las indicaciones del personal de Seguridad, AGRI o servicio médico, respecto a procedimientos a seguir.

Pacientes



- **Cooperación:** Con el personal de emergencia siguiendo las indicaciones proporcionadas durante el manejo de la situación médica.
- **Comunicación:** Informan sobre sus síntomas, antecedentes médicos y cualquier otra información relevante que pueda ayudar en la evaluación y tratamiento durante una emergencia.
- **Cumplimiento de procedimientos:** Siguen los procedimientos y recomendaciones dadas por los profesionales médicos para asegurar una atención efectiva y segura.

Cada uno de estos actores juega un papel crucial en el Proceso de Prevención, Intervención y Seguimiento de Urgencias y Emergencias Médicas, asegurando una respuesta rápida y efectiva que minimice los riesgos y mejore los resultados en situaciones de emergencia.

DEFINICIONES

Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI):

Red de voluntarios capacitados para brindar primera respuesta de atención médica y/o ayuda psicológica en situaciones de emergencia o urgencia y fungir como apoyo para el personal del CIVE en situación de crisis.

AHA:

American Heart Association.

Ambulancia:

Vehículo acondicionado con instrumental de primeros auxilios y especialmente diseñado para el transporte de personas enfermas o heridas.

Atención primaria:

Servicio de salud que garantiza a las personas una atención integral de calidad lo más cercana al sitio donde se encuentra.

Botón de emergencias:

Dispositivo localizado en ubicaciones estratégicas en la Universidad y que puede ser activado por Brigada de Emergencias Médicas, SM o Seguridad. Este botón informa de manera inmediata al SM que se requiere apoyo en el sitio donde fue activado.

Brigadista:

Integrante de **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)**: red de voluntarios capacitados para brindar primera respuesta de atención médica y/o ayuda psicológica en situaciones de emergencia o urgencia y fungir como apoyo para el personal del CIVE en situación de crisis. Personal no sanitario capacitado para atención de emergencias médicas, así como uso y manejo de desfibriladores.

Código Azul:

Paciente en para cardiorrespiratorio, se necesita atención inmediata, respuesta de SM, 5 Brigadistas y Seguridad.

Comunidad:

Persona que tiene un vínculo con la Universidad, ya sea porque estudia o labora en ella. Asimismo, se considera a las personas que son familiares de algún integrante y visitantes.

DEA:

Desfibrilador Externo Automatizado.

Emergencia médica:

Es la necesidad o falta de ayuda médica para una condición que sobreviene sin previo aviso, en la cual se ve amenazada la vida o salud inmediata causando la muerte de no ser asistida.

Ejemplos: infartos cardiacos, infartos cerebrales, convulsiones, caídas desde altura mayor a 3 metros, fracturas, heridas, hemorragias, reacción alérgica grave.

Espacio cardioprotegido:

Espacio donde existen desfibriladores semi automáticos externos (DEA), en lugares estratégicos. Así como personal no sanitario entrenado, y certificado, en maniobras de RCP y Desfibrilación Externa. Equipado con: DEA, tanque de oxígeno de 160 lts. y resucitador manual desechable para adulto.

Paciente:

Persona que sufre de dolor y malestar y, por ende, solicita asistencia médica y, está sometida a cuidados profesionales para la mejoría de su salud.

Primer respondiente:

Primera persona con capacidad de intervención médica en llegar al sitio de un siniestro o evento médico.

Primeros auxilios:

Asistencia de urgencia que se presta a una persona en caso de accidente o enfermedad repentina.

Seguridad:

Servicio de seguridad interna y externa de la Universidad La Salle.

SM:

Servicio Médico.

SVB:

Soporte Vital Básico.

SVCA:

Soporte Vital Cardiovascular Avanzado.

Universidad:

Universidad La Salle, así como todos sus integrantes e instalaciones relacionadas.

Urgencia médica:

Es la necesidad o falta de ayuda médica para una condición que no amenace la vida o salud inmediata de la persona.



LEYES Y FUNDAMENTOS

Para abordar de manera integral la atención de emergencias y la implementación de medidas preventivas, se han recopilado diversos documentos y recursos que ofrecen orientación normativa, legal y práctica. A continuación, se detallan los principales documentos y su relevancia en el contexto de la salud y la seguridad:

Ley de Salud de la Ciudad de México.

Regula aspectos específicos del sistema de salud en la Ciudad de México, incluyendo disposiciones clave para la protección cardiovascular y la infraestructura necesaria para la atención de emergencias. [El documento puede ser consultado aquí,](#) con especial atención en:



- Art. 5 - XLIV (Título Primero, Capítulo I)
- Art. 44 (Título Segundo, Capítulo I)
- Art. 47 - III y V (Título Segundo, Capítulo I)

Ley General de Salud.

Establece las disposiciones fundamentales para la protección de la salud en México, abarcando temas cruciales sobre la infraestructura y los procedimientos necesarios para el manejo de emergencias especialmente cardíacas. [El texto completo está disponible aquí,](#) con énfasis en:



- Art. 27 (Título Tercero, Capítulo I)
- Art. 51 bis 2 (Título Tercero, Capítulo IV)
- Art. 56 (Título Tercero, Capítulo IV)
- Art. 77 bis 8 (Título Tercero Bis, Capítulo II)
- Art. 77 bis 37-XII (Título Tercero Bis, Capítulo IX)

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010.

Esta norma establece los requisitos mínimos para la infraestructura y equipamiento en establecimientos de atención médica ambulatoria, incluyendo aquellos relevantes para la respuesta a emergencias cardíacas. [Se puede acceder a la norma aquí](#)



DOF 14/03/2013: Acuerdo sobre desfibriladores automáticos externos.

Este acuerdo exhorta a los propietarios y responsables de establecimientos con grandes concentraciones de personas a asegurar la disponibilidad y uso adecuado de desfibriladores automáticos externos. [El acuerdo completo puede ser consultado aquí](#)

**Espacios cardioprotegidos en México: acciones para prevenir la muerte súbita cardiaca.**

Artículo que ofrece una perspectiva profesional sobre la importancia de crear espacios equipados para prevenir la muerte súbita cardiaca y las acciones necesarias para lograrlo. [Está disponible aquí](#)

**Artículo “Espacios cardioprotegidos en México.**

Acciones para prevenir la muerte súbita cardiaca”. Detalla la importancia de establecer espacios equipados con desfibriladores automáticos externos (DAE) y capacitar en reanimación cardiopulmonar (RCP) para prevenir la muerte súbita cardiaca en México. Aborda las medidas necesarias para implementar estos espacios y mejorar la respuesta ante emergencias cardiovasculares. [Se puede consultar aquí](#)

**Guía de Práctica Clínica: Reanimación Cardiopulmonar en Adultos.**

Esta guía, elaborada por el IMSS, ofrece directrices detalladas para la reanimación cardiopulmonar en adultos, incluyendo procedimientos y recomendaciones actualizadas.

[La guía está disponible aquí](#)

**Guías de la American Heart Association del 2020 para RCP y ACE.**

Las recomendaciones más recientes de la American Heart Association para la reanimación cardiopulmonar (RCP) y el manejo de emergencias cardiovasculares.

[Disponibles aquí](#)



Estos documentos y recursos son fundamentales para garantizar una respuesta eficaz y bien fundamentada ante emergencias, promoviendo la seguridad y la protección en diversos entornos.

ATENCIÓN Y APLICACIÓN

PREVENCIÓN

Esta sección está diseñada para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias médicas dentro de la comunidad universitaria. A través de las siguientes acciones, se busca garantizar un entorno seguro y preparado. Estas acciones no solo proporcionan herramientas esenciales para la intervención inmediata y eficaz, sino que también promueven una cultura de prevención y cuidado colectivo, asegurando que estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes cuenten con los conocimientos y recursos necesarios para actuar de manera efectiva en situaciones de emergencia médica.

Capacitación Comunitaria.

Para asegurar que toda la comunidad universitaria esté informada y preparada para actuar de manera efectiva en caso de emergencias médicas.



Implementar programas regulares de educación sobre primeros auxilios, reanimación cardiopulmonar (RCP), y manejo de emergencias médicas.



Distribuir material educativo y guías sobre cómo actuar en caso de emergencia médica a estudiantes, personal administrativo, docente y visitantes.



Mantener a los participantes informados sobre las últimas técnicas y protocolos en atención de emergencias médicas mediante talleres y sesiones de actualización.

Certificación del personal médico.

Garantizar que todo el personal esté adecuadamente capacitado, certificado y cumpla con los estándares de competencia y funcionamiento para la atención de urgencias y emergencias.



Implementar un programa de formación continua para el personal médico, asegurando que reciban educación actualizada.



Asegurarse de que todos los miembros del equipo médico cuenten con certificaciones vigentes de instituciones reconocidas, como la American Heart Association o equivalentes, que validen sus competencias en la atención de emergencias médicas.



Evaluaciones periódicas para valorar el desempeño del personal médico, verificando que mantienen sus habilidades y conocimientos actualizados y cumplen con los estándares establecidos.



Facilitar la participación del personal médico en simulacros y ejercicios regulares para mejorar la coordinación y eficacia en la respuesta a emergencias médicas.

Creación de Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI).

Formando y entrenando a un equipo especializado en la respuesta inmediata a emergencias médicas dentro de la Universidad.



Seleccionar al personal capacitado para formar parte de la Brigada Águila, asegurando que reciban formación en primeros auxilios, RCP, y manejo de emergencias médicas.



Ejecutar simulacros y ejercicios regularmente para mantener a la brigada preparada y eficiente en la atención de emergencias.

Botón de emergencias en La Salle App.

Con la finalidad de facilitar la comunicación rápida y eficiente durante una emergencia médica mediante el uso de tecnología.



Capacitar a la comunidad en el uso adecuado de la aplicación, asegurando que todos sepan cómo activarlo y qué información proporcionar.

Equipo y material médico.

Disponer del equipo y material médico necesario para una respuesta eficaz ante emergencias médicas.



Adquisición y ubicación de equipos médicos esenciales, como desfibriladores, botiquines de primeros auxilios, y equipos de comunicación en lugares estratégicos de la Universidad.



Implementar un programa de mantenimiento regular para asegurar que el equipo esté siempre en condiciones óptimas y listo para su uso.

Ficha de emergencias médicas.

Implementación de la ficha, contando así con una herramienta estandarizada para recopilar y gestionar la información clave durante una emergencia médica.



Desarrollo y difusión de la ficha de la ficha que incluya campos para registrar información esencial como antecedentes médicos y datos de contactos de emergencia.



Solo personal médico podrá tener acceso a dicha información y bajo estricto registro y manteniendo una bitácora de movimientos en el sistema para seguridad de los datos.

El plan de prevención está diseñado para optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias médicas y mejorar la seguridad de la comunidad universitaria, a través de él se busca crear un entorno seguro y preparado para enfrentar cualquier situación de emergencia médica de manera efectiva.

INTERVENCIÓN

Identificación

1. Verificar que la escena es segura para el abordaje del primer respondiente.

2. Identificación de la emergencia. Debe tomar como máximo 1 minuto.

Recabar siempre la siguiente información:

a) ¿Está consciente?

Hablar de manera clara y firme a la persona, si responde está consciente, si no responde está inconsciente.

b) ¿Tiene pulso y está respirando?: se debe emplear mínimo 5 y máximo 10 segundos en verificarlo, de manera simultánea.

Para verificar el pulso coloque las puntas de los dedos índice y medio en por debajo del ángulo del mentón.

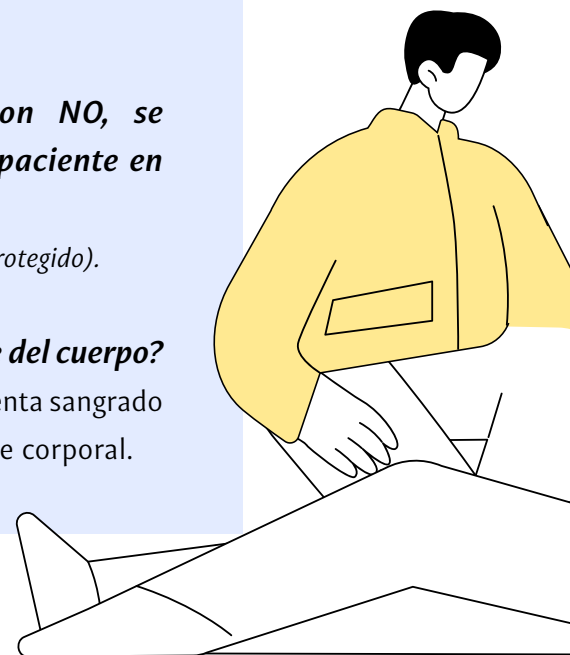
La respiración se verifica en tórax, basta con observar si hay movimientos en el tórax, si sale aire por boca y/o nariz o la persona jadea.

c) Si las respuestas a estas preguntas son NO, se procede a activación de **CÓDIGO AZUL*, por paciente en paro cardiorrespiratorio.**

(Consultar Anexo 1: Código Azul y Proyecto espacio cardioprotégido).

d) ¿Tiene sangrado o deformidad en alguna parte del cuerpo?

Observar en menos de 15 segundos si la persona presenta sangrado o se observa anormalidad en la forma de alguna parte corporal.

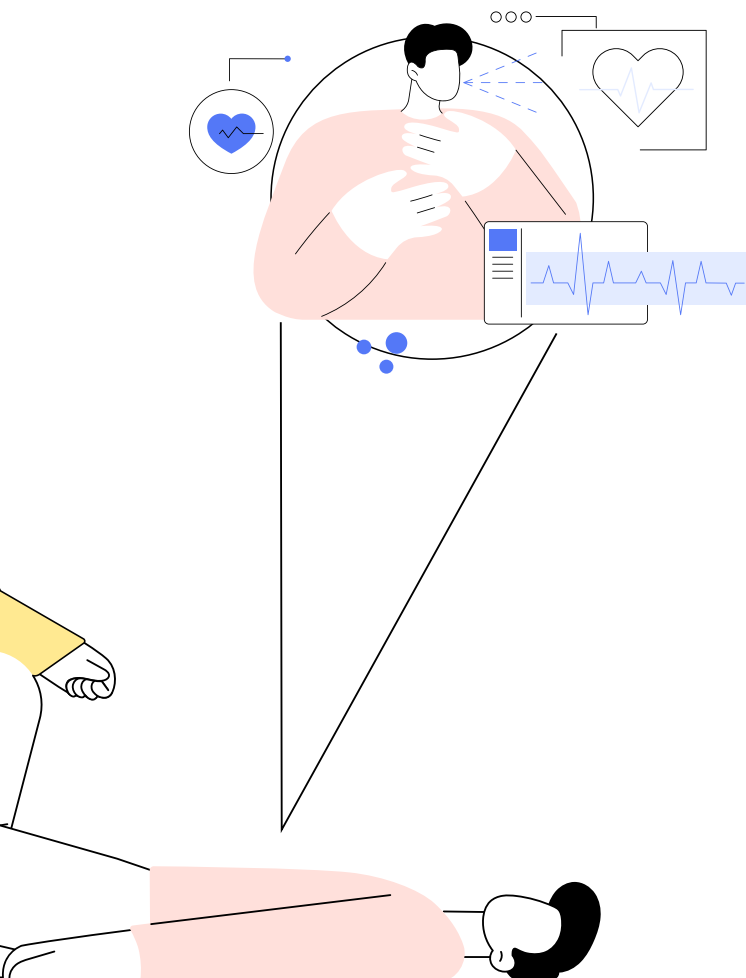
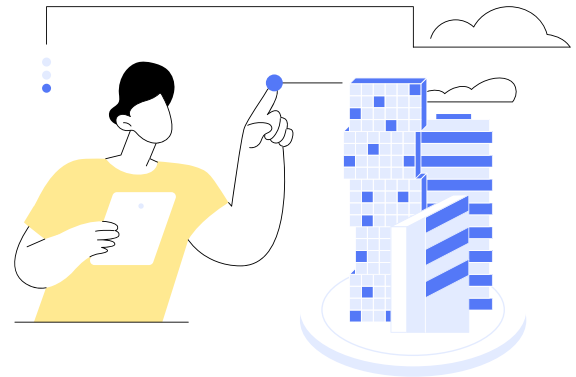


3. Ubicación:

Verificar:

Unidad, edificio y ubicación específica.

Ejemplo: Casa Rosa, Gestión Escolar, 2° Piso.



4. *¿Cómo identificar un **CÓDIGO AZUL**?

Paro cardiorrespiratorio presenciado:

- La persona se lleva la mano al pecho.
- Dolor en pecho que se irradia hacia mandíbula o brazo izquierdo.
- Presencia caída o pérdida de la conciencia.

Paro cardiorrespiratorio **NO** presenciado:

- Nos encontramos frente a una persona que no responde o está inconsciente.

Notificación

1. Notificación al SM de la emergencia.

Tomará únicamente 1 minuto.

- **Ingresar a La Salle App** identificar el botón para reporte de emergencias y seleccionar emergencia médica, comunicarte y proporcionar la información solicitada.
- Comunicarse desde algún **teléfono de la Universidad a la extensión 4444**:
 - Proporcionar la información recabada en el punto anterior.
 - Funge como la central receptora.
 - En esta área se encargan de dar aviso a la Unidad más cercana.
- Acudir a las **casetas de seguridad**.



2. El SM notifica a Seguridad de la información recibida, para que dicha área active protocolo de respuesta y apoyo.

- Siempre que **SM o Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** lo soliciten, es responsabilidad de Seguridad, acudir con botiquín equipado para atención de emergencias médicas.



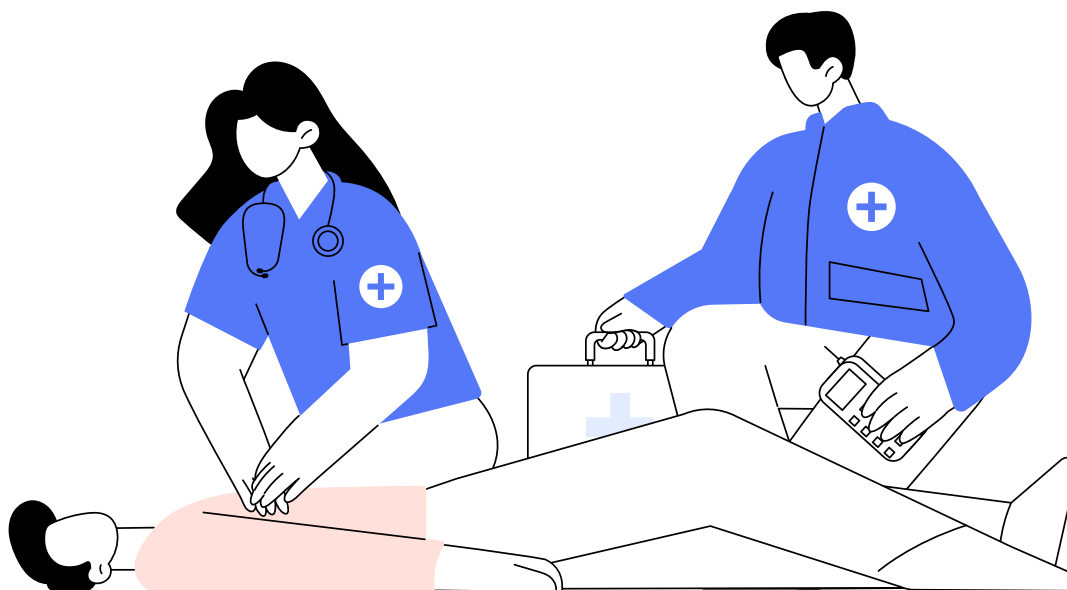
Respuesta

1. El SM se dirige de inmediato y al paso más rápido posible (sin poner en riesgo su integridad) al sitio de la emergencia, equipado con botiquín para atención y radio para comunicación.

- Solo personas de **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** y/o que cuenten con capacitación y acreditación de curso de primeros auxilios proporcionado por la FMM-CIVE, pueden dar una atención primaria, realizar procedimientos y/o maniobras al paciente.

Ninguna otra persona puede interferir en la atención médica, solo se recomienda resguardar su seguridad.

- Al llegar personal del SM, **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** entrega el control del caso al médico e **informa de lo realizado**. Además, se mantiene en el sitio en caso de ser necesario su apoyo.



Atención

Posterior a valoración inicial, el personal de SM decidirá:

1. No amerita traslado al SM, ya que no es emergencia y se resuelve en sitio.

2. Traslado al SM en silla de ruedas o camilla.

- **Seguridad apoya con el traslado en camilla o silla de ruedas**, ya que es quien administra estos equipos.
- **El SM atenderá la situación y determinará su manejo con base en el diagnóstico**, solicitando a familiares directos del paciente que acudan a la Universidad para seguir las recomendaciones en caso de ser necesario.

3. Atención de la emergencia en el sitio donde ocurre.

- Esto se llevará a cabo en caso de que **la integridad o privacidad del paciente pueda verse comprometida con el traslado.**
- **Se solicitará a Seguridad, realizar un cerco de 5 metros de diámetro y retirar a cualquier persona que no se encuentre involucrada con la atención médica del paciente.** Además, Seguridad debe asegurarse que nadie se encuentre grabando o tomando fotos, para resguardar la integridad y privacidad del paciente. (En este caso, además de Seguridad, SM o Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI), cualquier autoridad universitaria podrá dar la indicación).

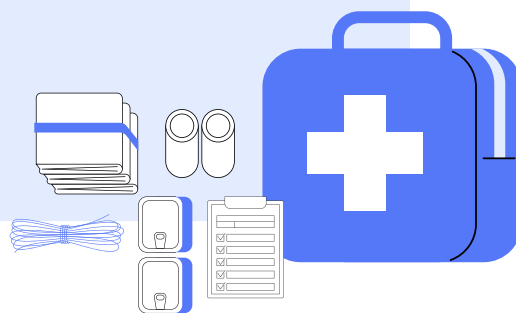


- **Es necesario contar con 1 botiquín equipado para atención de emergencias médicas. Ubicado en puntos estratégicos**, con la finalidad de proporcionar atención inmediata y evitar demoras, solo podrá ser utilizado por Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI) o SM.

Equipado con:

- 10 gasas de 10 x 10 cm
- 1 máscara de resucitación RCP de bolsillo para adultos y niños, con válvula unidireccional.
- Torniquete.
- Tijeras de trauma.
- 5 pares de guantes.
- Lentes de seguridad.
- Plumón indeleble.
- Férulas moldeables para inmovilización de extremidades superiores e inferiores.
- Collarines rígidos, uno de cada tamaño.
- 2 vendas de 10 cm.

Ubicación: consultar ANEXO 2.



- 4. Activación de **CÓDIGO AZUL****, por paciente en paro cardiorrespiratorio.
(Consultar ANEXO 1: Código Azul y Proyecto espacio cardioprottegido).

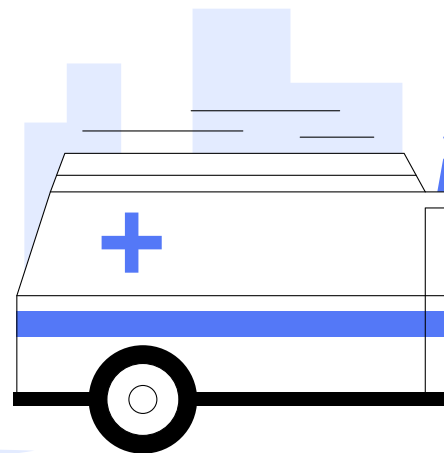
Canalización

1. Solicitud de ambulancia para traslado a hospital.

- **La ambulancia será solicitada únicamente por indicación del médico**, quien asignará a la persona responsable de realizar la solicitud, pudiendo ser:
 - a) Personal del SM.
 - b) Personal de Seguridad.

- **Si el paciente cuenta con Seguro de Gastos Médicos contratado por La Salle** al inicio del semestre o año escolar, se realizará lo siguiente:
 1. Solicitar número de póliza.
 2. Notificar al responsable o al paciente (si está consciente) que el servicio de ambulancia tiene un copago de \$500.00 en efectivo.
 3. Si las personas que requieren el servicio, autorizan la solicitud de ambulancia del seguro, personal de servicio médico (médico o enfermería), llamará a línea del seguro para la solicitud.

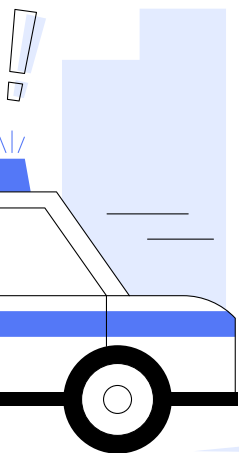
- **Si el paciente no cuenta con Seguro de Gastos Médicos** contratado por La Salle u otro distinto, se procede a:
 - a) Llamar a ambulancias de convenio I Care ambulancias:
 - 55 4439 0508
 - 55 3777 7717
 - 55 6062 1297
 - b) Tiempo de respuesta máximo en 15 minutos.



2. Traslado a hospital:

- **Únicamente paciente o familiares directos pueden determinar el hospital al que será trasladado un paciente.** De no contar con familiares directos, el jefe directo o responsable del área tomarán la decisión con base en la información que el SM proporcionará, de acuerdo al *ANEXO 3. Tabla de sugerencia de traslado de acuerdo con el perfil institucional del paciente* o con la información de la base de datos.
- En caso de **ser estudiante y cuente con seguro de la Universidad, SM proporcionará una lista de hospitales dentro de la cobertura**, así como los datos del asesor de servicio.
- En caso de tratarse de **colaborador:**
 - a) Sindicalizado:* se realizará traslado a IMSS a menos que el paciente o responsable sugiera otro.
 - b) Confianza:* se brindará listado de hospitales dentro de la cobertura.
- El paciente deberá ser acompañado en el traslado por familiares directos, jefe directo o responsable del área. **SM nunca acompaña al paciente durante traslados.**

Se debe asignar a **dos personas** por escuela, facultad o dependencia y por turno que sean **encargadas de acompañar en los traslados.**

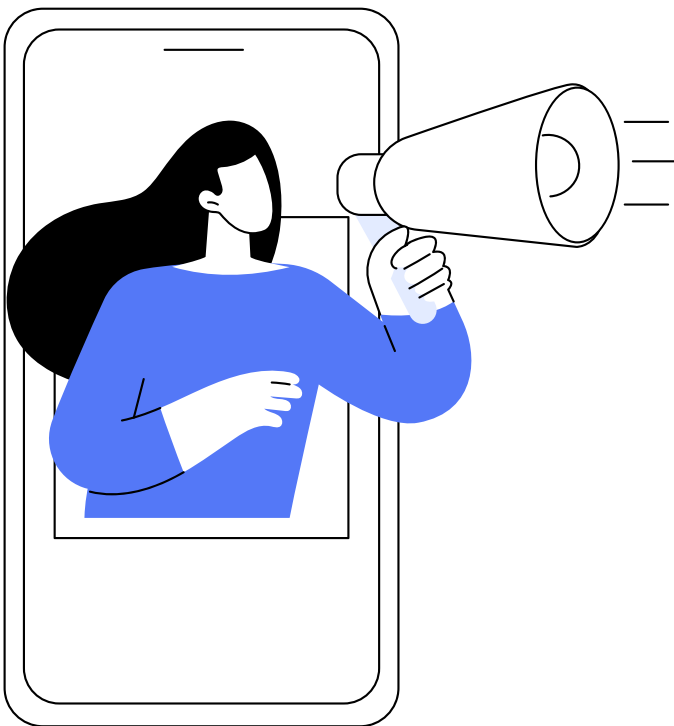


Comunicación con familiares o responsables

1. Exclusivamente integrantes del SM serán quienes se comuniquen con familiares del paciente, con la finalidad de proporcionar información veraz y certera de la condición, evitando sesgos de información.

2. En caso de que el paciente o acompañante no cuenten con los datos de contacto, es responsabilidad de cada Escuela, Facultad y Dependencia, tener una base de datos actualizada de estudiantes y colaboradores de su área, misma que debe contener datos de contacto de emergencia.

3. SM solicitará al área correspondiente la información para comunicarse con el contacto de emergencia.



1. El área debe contar con base de datos.
2. El integrante de **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** de cada dependencia deberá ser gestor de esta base de datos y responsable de la actualización continua de la misma.
3. Es obligación de cada escuela o facultad verificar que todos sus integrantes hayan llenado correctamente el formato de ficha médica de emergencias.

SEGUIMIENTO

Posterior a la atención y canalización del paciente se mantendrá comunicación con familiares o contactos de emergencia, otorgando información de utilidad que puedan requerir y facilitando procesos.

Se brindará evaluación y acompañamiento psicológico y médico a los proveedores de atención, en caso de que lo requieran y tan pronto sea posible.

Seguimiento al paciente

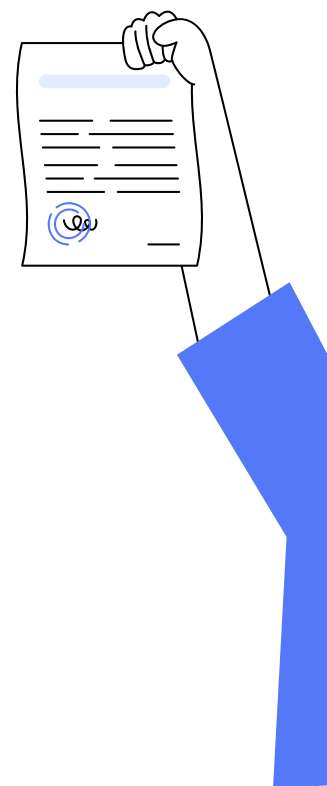
- 1. El SM solicitará datos de contacto** del paciente o sus familiares para dar seguimiento a la evolución de su estado de salud.
- 2.** Si el paciente permanece hospitalizado, **el SM continuará dando seguimiento diario hasta el alta.**

Registro y documentación de la atención

- 1. SM realiza reporte** del evento y de la atención médica proporcionada.
- 2.** De ser necesario **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI) deberá realizar también reporte de atención.**
- 3.** Se añaden datos del caso a base de datos de emergencias médicas.

Evaluación

- 1. Se retroalimenta a Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI), Seguridad y SM** acerca de la atención brindada, destacando áreas de oportunidad para mejorar y aciertos en la aplicación del protocolo.
- 2.** Los participantes en el evento, incluyendo pacientes y dependencia involucrada, contestan **encuesta de atención.**



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A INCIDENTES MÉDICOS

DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE



En este Protocolo de Atención a Incidentes Médicos de la Subdirección de Seguridad, Servicios e Infraestructura se detalla el proceso a seguir en caso de un incidente médico, desde la solicitud de apoyo y la primera asistencia, hasta el posible traslado a un hospital. Incluye pasos como notificación al servicio médico, valoración, recomendación de hospitalización, y traslados a diferentes tipos de hospitales según el tipo de colaborador o estudiante afectado.



- Médico
- Paciente
- Vigilante
- Estudiante, colaborador, externo (presencial o telefónica)



La Salle App



Espacio Cardioprotegido



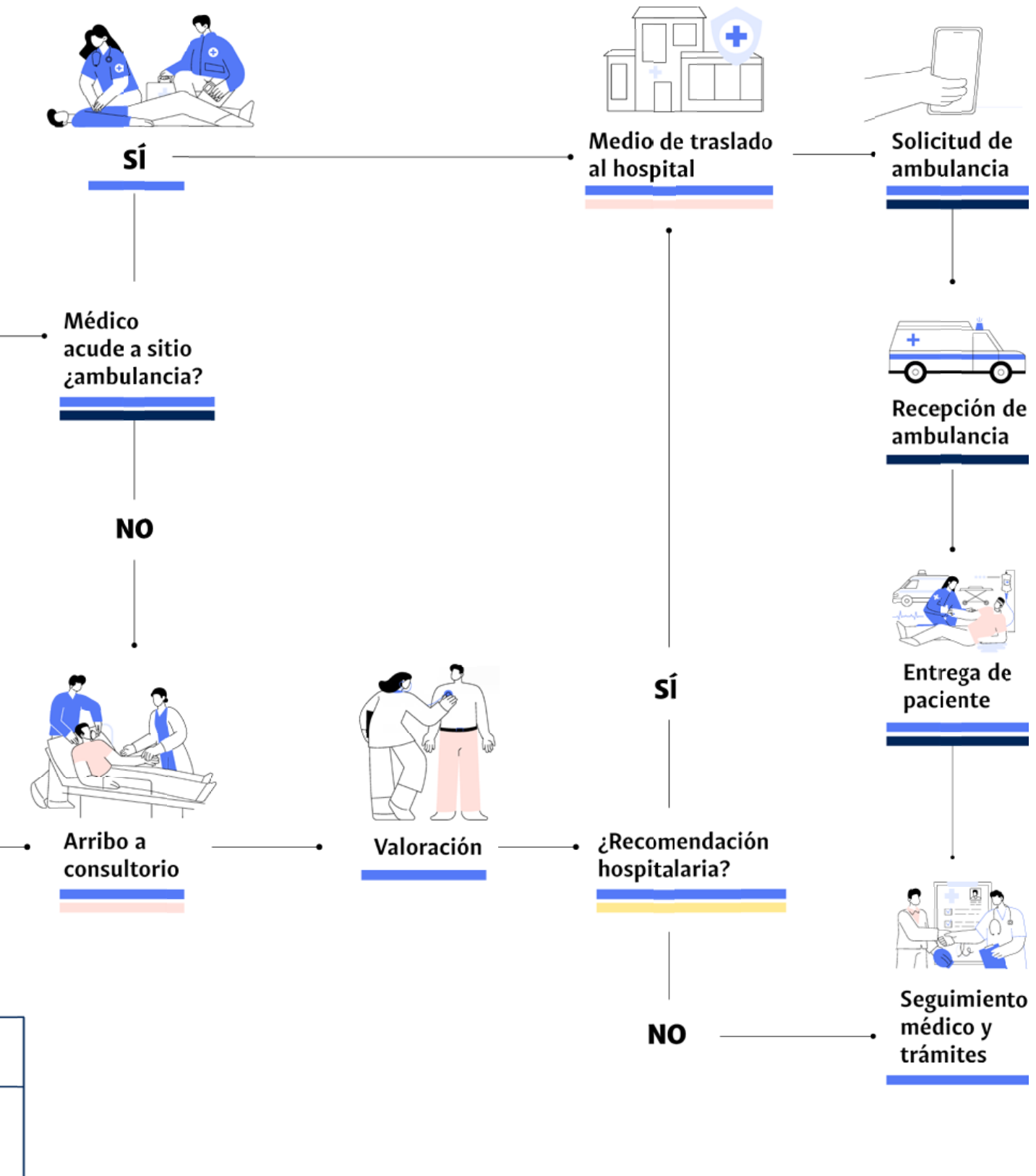
Primera asistencia en sitio



Notificación a Servicio Médico



Alumno Colaboradores de confianza	Colaboradores Sindicalizados	Externos
Traslado a hospital de convenio, consultar guía de SGMM	Traslado a IMSS	Traslado por afectado



REFERENCIAS

1. American Heart Association. (2020). Guías de la American Heart Association del 2020 para RCP y ACE. https://cpr.heart.org/-/media/cpr-files/cpr-guidelines-files/highlights/hghlghts_2020eccguidelines_spanish.pdf
2. Ciudad de México. (2023). Ley de Salud de la Ciudad de México. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx//images/leyes/leyes/LEY_DE_SALUD_DE_LA_CIUDDAD_DE_MEXICO_3.pdf
3. Congreso de la Unión. (2023). Ley General de Salud. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
4. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (2020). Guía de Práctica Clínica: Reanimación Cardiopulmonar en Adultos. <https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/guiasclinicas/633GER.pdf>
5. Jiménez, L. P., & González, E. R. (2020). Espacios cardioprottegidos en México: Acciones para prevenir la muerte súbita cardíaca. Salud Pública de México. <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/14698>
6. Jiménez, L. P., & González, E. R. (2020). Espacios cardioprottegidos en México: Acciones para prevenir la muerte súbita cardíaca. Salud Pública de México, 62(5), 547-554. <https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/14698/12451>
7. Secretaría de Salud. (2013). Acuerdo sobre desfibriladores automáticos externos. Diario Oficial de la Federación, 14 de marzo de 2013. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5292189&fecha=14/03/2013#gsc.tab=0
8. Secretaría de Salud. (2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos para la infraestructura y equipamiento en establecimientos de atención médica ambulatoria. Diario Oficial de la Federación. <https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm>

03

ANEXOS



ANEXO 1: CÓDIGO AZUL Y PROYECTO ESPACIO CARDIOPROTEGIDO

En caso de identificar a una persona en **paro cardiorrespiratorio**:

1. La persona que identifica al paciente, si:

a) Es Comunidad, notifica de inmediato al SM o Seguridad.

- En este caso SM notificará a **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** para que acuda el integrante más cercano al sitio para iniciar la atención y se dirige al sitio de manera inmediata.

b) Es brigadista de AGRI o Jefe de Seguridad, inicia de inmediato RCP y se asegura de que otra persona active **“CÓDIGO AZUL”** en el SM.

2. Seguridad se dirige al espacio cardioprotegido más cercano y traslada el equipo al sitio de atención, así como el botiquín para atención de emergencias médicas.

3. En SM acudirán a atender el CÓDIGO AZUL la o él médico responsable del turno y enfermería en turno. Responderá el equipo médico más cercano al sitio donde ocurre la emergencia.

a) SM procede a notificar a Seguridad y se dirige al sitio para integrarse a la atención. **SM notifica a AGRI para que acuda a brindar apoyo para la atención.**

4. SM procede a notificar a Seguridad y se dirige al sitio para integrarse a la atención.

5. Seguridad, apegándose al proceso, realiza cerco de 5 metros para poder brindar privacidad al paciente y espacio de acción al equipo médico.

6. SM, a su llegada verifica si el paciente se encuentra en paro cardiorrespiratorio y se integra a la atención, la o él médico coordina y lidera la acción, ejecución de RCP y atención del paciente.

7. Al verificar el *CÓDIGO AZUL* , el médico procede a realizar la solicitud de ambulancia** para traslado a hospital, asignando a un responsable para esa actividad.

8. Se procederá de acuerdo a lo marcado por las guías de la AHA - SVCA, respecto a las maniobras de resucitación y uso de DEA.

9. SM detendrá las maniobras, cuando:

- a) Llegue la ambulancia y se entregue al paciente.
- b) Hayan transcurrido 20 minutos iniciadas las compresiones.
- c) En caso de que los proveedores de maniobras de resucitación no puedan continuar con ello.
- d) Si la zona se vuelve insegura para los proveedores.

10. SM se comunica con familiares del paciente para notificación de la situación y brindar información acerca de la atención y traslado.

****¿Cómo identificar un *CÓDIGO AZUL*?**

Paro cardiorrespiratorio presenciado:

- La persona se lleva la mano al pecho.
- Dolor en pecho que se irradia hacia mandíbula o brazo izquierdo.
- Presencia caída o pérdida de la conciencia.

Paro cardiorrespiratorio NO presenciado:

- Nos encontramos frente a una persona que no responde o está inconsciente.

Equipo:

- **Cabina para instalación.**
- **1 DEA.**
- **1 tanque de oxígeno de 160 lts.**
- **Un resucitador manual desechable para adulto.**
- **1 oxímetro con pilas.**
- **10 pares de guantes estériles.**

El sitio donde se encuentre ubicado debe:

1. Ser señalado como **espacio cardioprotegido.**
2. Ser un lugar **fresco, seco y sin exposición al sol.**
3. Estar a una **altura máxima de 1.5 m por encima del piso.**
4. Encontrarse en un **lugar visible y al alcance de una cámara de videovigilancia.**
5. **Fácil acceso** para cualquier persona.
6. **Emita una alarma sonora al ser abierto y que la señal llegue al SM con la ubicación específica del espacio cardioprotegido activado.**

Para consultar la ubicación de los **espacios cardioprotegidos**, dirigirse al *ANEXO 2*.

ANEXO 2: TABLA DE UBICACIONES BOTIQUINES, ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS Y BOTONES DE EMERGENCIA

Servicio Médico

INSTALACIÓN	BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS	ESPACIO CARDIOPROTEGIDO	OBSERVACIONES
Condesa I	NA	NA	Se cuenta con equipo completo
Condesa II	NA	NA	Se cuenta con equipo completo
Polideportivo	NA	NA	Se cuenta con equipo completo
Unidad Santa Teresa	NA	NA	Se cuenta con equipo completo
Unidad Santa Lucía	NA	NA	Se cuenta con equipo completo

Instalaciones Deportivas

INSTALACIÓN	BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS	ESPACIO CARDIOPROTEGIDO	OBSERVACIONES
Gimnasio de pesas Polideportivo	NA	NA	Cerca de SM
Gimnasio de pesas San Fernando	NA	NA	Cerca de dispensario médico
Gimnasio de pesas Santa Lucía	NA	NA	Cerca de SM
Gimnasio de pesas Santa Teresa	NA	NA	
Alberca Condesa	NA	NA	Cerca de SM
Alberca Santa Teresa	2ª etapa	2ª etapa	
Canchas Fútbol Rápido Santa Lucía	SÍ	SÍ	

Auditorios

INSTALACIÓN	BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS	ESPACIO CARDIOPROTEGIDO	OBSERVACIONES
Adrian Gibert	SÍ	SÍ	
Miguel Febres Cordero	SÍ	SÍ	
Teatro FMM	NO	NO	
Santa Teresa	SÍ	SÍ	

Instalaciones periféricas y/o lejanas

INSTALACIÓN	BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS	ESPACIO CARDIOPROTEGIDO	OBSERVACIONES
Torre 1D	2ª etapa	2ª etapa	En los últimos 3 pisos
Torre 1F	2ª etapa	2ª etapa	
Dirección EAES	NO	2ª etapa	
Biblioteca	NO	2ª etapa	
Casa Rosa	NO	NO	
CETIDi	2ª etapa	2ª etapa	
Centro de Idiomas	SÍ	2ª etapa	
Edificio 6F	NO	2ª etapa	
Casa Tetela	2ª etapa	2ª etapa	
Casa Allende	NO	2ª etapa	
Dispensario médico FMM	2ª etapa	NO	Cuenta con DEA

Casetas de Vigilancia

INSTALACIÓN	BOTIQUÍN DE EMERGENCIAS	ESPACIO CARDIOPROTEGIDO	OBSERVACIONES
Carlos B. Zetina (Condesa I)	SÍ	SÍ	En los últimos 3 pisos
Francisco Murguía (Condesa I)	SÍ	SÍ	
Francisco Murguía (Casa Rosa)	2ª etapa	2ª etapa	
Francisco Murguía (Laboratorios FCQ)	2ª etapa	2ª etapa	
Av. Tamaulipas (FCQ)	SÍ	SÍ	
Benjamín Hill (Ingeniería)	SÍ	SÍ	
Benjamín Hill (FAMADyC)	SÍ	SÍ	
Polideportivo (estacionamiento)	SÍ	SÍ	
Acceso principal Santa Lucía	NA	NA	Cerca de SM
Fuentes (FMM)	NA	NA	Cerca de dispensario médico

ANEXO 3: TABLA DE SUGERENCIA DE TRASLADO DE ACUERDO CON EL PERFIL INSTITUCIONAL DEL PACIENTE

GRUPO	TRASLADO
ESTUDIANTES	Hospital más cercano dentro de la póliza de seguro.
SINDICALIZADOS	IMSS más cercano u hospital que el paciente decida. En caso de contar con seguro particular, podrá realizar la gestión personalmente y dando aviso al SM.
CONFIANZA	Hospital más cercano dentro de la póliza de seguro.
<p>El SM orientará a los estudiantes y empleados de confianza para descargar APP beMobile y se proporcionará el nombre y teléfono del asesor del servicio de Lockton.</p>	
<p>LOCKTON</p> <p>Asesor de servicio: Alma Esparza Cel. 55 4359 6840</p> <p>Asesor de servicio: Karla Fabila Cel. 55 1064 5359</p> <p>Subgerente de servicio: Darío Mejía Cel. 55 5008 1260</p>	

ANEXO 4: ATENCIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES O FUERA DE LA UNIVERSIDAD

Aplicable a eventos organizados por la Universidad La Salle o alguna de sus áreas, mismos en los que participe la Comunidad. Será necesario que siempre que realice algún evento, se contemple contar con personal de salud para la cobertura de la actividad y de preferencia capacitados a través de **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** (pasantes médicos, enfermería, técnicos en urgencias médicas del grupo de primeros auxilios, entre otros).

En caso de presentarse algún evento de aparente urgencia médica, los pasos a seguir son:

1. Identificación del tipo de emergencia.

2. Notificar al personal de salud o médico asignado a la actividad.

3. Posterior a valoración inicial, el personal de SM decidirá:

a) Atención de la emergencia en el sitio donde ocurre.

- Se solicitará a Seguridad o responsables de la actividad, realizar un cerco de 5 metros de diámetro y retirar a cualquier persona que no se encuentre involucrada con la atención médica del paciente. Además, Seguridad debe asegurarse que nadie se encuentre grabando o tomando fotos, para resguardar la integridad y privacidad del paciente. (En este caso, además de Seguridad, SM o **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)**, cualquier autoridad universitaria podrá dar la indicación).
- Es necesario contar con 1 botiquín equipado para atención de emergencias médicas. Ubicado en puntos estratégicos, con la finalidad de proporcionar atención inmediata y evitar demoras, solo podrá ser utilizado por el personal de salud.

4. Solicitud de ambulancia para traslado a hospital.

a) La ambulancia será solicitada únicamente por indicación del médico, quien asignará a la persona responsable de realizar la solicitud, pudiendo ser:

- Personal del SM.
- Personal de Seguridad.

b) Si el paciente cuenta con Seguro de Gastos Médicos contratado por La Salle al inicio del semestre o año escolar, se realizará lo siguiente:

- Solicitar número de póliza.
- Notificar al responsable o al paciente (si está consciente) que el servicio de ambulancia tiene un copago de \$500.00 en efectivo.
- Si las personas que requieren el servicio, autorizan la solicitud de ambulancia del seguro, personal de servicio médico (médico o enfermería), llamará a línea GNP para realizar la solicitud.

c. Si el paciente no cuenta con Seguro de Gastos Médicos contratado por La Salle u otro distinto, se procede a:

- Llamar a ambulancias de convenio ***I Care ambulancias.***
 - 55 4439 0508
 - 55 3777 7717
 - 55 6062 1297
- Tiempo de respuesta máximo en 15 minutos.

5. Traslado a hospital:

Únicamente paciente o familiares directos pueden determinar el hospital al que será trasladado un paciente. De no contar con familiares directos, el jefe directo o responsable del área tomarán la decisión con base en la información que el SM proporcionará, con base en la información del *ANEXO 3. Tabla de sugerencia de traslado de acuerdo con el perfil institucional del paciente* o de acuerdo con la información que se encuentra en la base de datos.

a) En caso de ser estudiante y cuente con seguro adquirido a través de la Universidad, SM proporcionará una lista de hospitales dentro de la cobertura, así como los datos del asesor de servicio.

b) En caso de tratarse de colaborador:

- Sindicalizado: se realizará traslado a IMSS a menos que el paciente o responsable sugiera otro.
- Confianza: se brindará listado de hospitales dentro de la cobertura.
- El paciente deberá ser acompañado en el traslado por familiares directos, jefe directo o responsable del área. SM nunca acompaña al paciente durante traslados.
- Se debe asignar a dos personas por Escuela, Facultad o Dependencia y por turno que sean encargados de acompañar en los traslados.

6. Activación de **CÓDIGO AZUL****, por paciente en paro cardiorrespiratorio. (*Consultar ANEXO 1: Código Azul y Proyecto espacio cardioprotegido*).

7. Exclusivamente integrantes del SM serán quienes se comuniquen con familiares del paciente, con la finalidad de proporcionar información veraz y certera de la condición, evitando sesgos de información.

8. En caso de que el paciente o acompañante no cuenten con los datos de contacto, es responsabilidad de cada Escuela, Facultad y Dependencia, tener una base de datos actualizada de estudiantes y colaboradores de su área, misma que debe contener datos de contacto de emergencia.

9. SM solicitará al área correspondiente la información para comunicarse con el contacto de emergencia.

a) El área debe contar con base de datos.

b) El integrante de **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** de cada dependencia deberá ser gestor de esta base de datos y responsable de la actualización continua de la misma.

10. Posterior a la atención y canalización del paciente se mantendrá comunicación con familiares o contactos de emergencia, otorgando información de utilidad que puedan requerir y facilitando procesos.

****¿Cómo identificar un CÓDIGO AZUL?**

Paro cardiorrespiratorio presenciado:

- La persona se lleva la mano al pecho.
- Dolor en pecho que se irradia hacia mandíbula o brazo izquierdo.
- Presencia caída o pérdida de la conciencia.

Paro cardiorrespiratorio NO presenciado:

- Nos encontramos frente a una persona que no responde o está inconsciente.

ANEXO 5: ÁGUILAS GUARDIANES DE RESPUESTA INMEDIATA (AGRI)

OBJETIVO

Conformar una red de voluntarios capacitados para brindar primera respuesta de atención médica y/o ayuda psicológica en situaciones de emergencia o urgencia y fungir como apoyo para el personal del CIVE en situación de crisis.

FASE DE CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIOS INTEGRACIÓN

En una primera fase, el proyecto consiste en capacitar a los voluntarios de la comunidad en primeros auxilios médicos y psicológicos.

Es deseable que los voluntarios sean: personal de seguridad, docente, administrativo y/o de apoyo de las distintas áreas de la Universidad, médicos de SS con plazas Universitarias, líderes estudiantiles o cualquier otro estudiante o colaborador.

FASE DE INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA

En una segunda fase, el CIVE coordinará la integración de una brigada conformada por personas que hayan sido capacitadas en la fase anterior.

Será deseable que la brigada cubra las siguientes características:

- 1.** Contar al menos con 1 persona por turno y por área que actúe como brigadista.
- 2.** Que todo el personal de Seguridad de los 3 turnos sea parte de la misma.

FUNCIONES DE LOS VOLUNTARIOS CAPACITADOS

- 1.** Ante situaciones de emergencia, brindar atención primaria de acuerdo con la capacitación recibida.
- 2.** Notificar al CIVE de la situación.

FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS

- 1.** Asegurarse del ejercicio y cumplimiento de:
 - a) PROCESO DE ATENCIÓN A URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.**
 - b) PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y POSVENCIÓN DEL SUICIDIO.**
- 2.** Responder de inmediato ante solicitud de apoyo por parte de cualquier integrante de la Comunidad.
- 3.** Fungir como primeros respondientes de situaciones médicas y psicológicas en la Universidad:
 - a)** Ante situaciones de emergencia, identificarse como brigadista y brindar atención primaria.
 - b)** Notificar al CIVE.
 - c)** Al llegar personal del CIVE, **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** entrega el control del caso e informa de lo realizado hasta ese momento.
- 4.** Llevar a cabo las indicaciones que el personal del CIVE solicite para la atención de la contingencia.
- 5.** Comunicación estrecha con personal del CIVE.
- 6.** Acudir a sesiones de capacitación y organización, así como a cursos y talleres para la atención que se brindará.
- 7.** Participar en la retroalimentación del proceso después de una intervención.

DERECHOS DE LOS BRIGADISTAS

- 1.** Recibir uniforme y distintivo que lo identifique como parte de **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)**.
- 2.** Que se comunique a la Comunidad acerca de las personas que conforman **Águilas Guardianes de Respuesta Inmediata (AGRI)** para que puedan identificarles.
- 3.** Recibir capacitación, con simulacros de atención en: primeros auxilios médicos y psicológicos, emergencias médicas, emergencias por lesiones, RCP básico, así como atención y prevención ante situaciones de tentativa de suicidio para poder desarrollar sus funciones de manera óptima.
- 4.** Recibir retroalimentación, apoyo emocional y evaluación física cuando lo necesiten.
- 5.** Recibir constancia de pertenencia a la brigada y por cada una de las capacitaciones recibidas, por parte del CIVE.

Benjamín Franklin No. 45
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México. CP 06140

01 800 LA SALLE (5272 553)
+52 (55) 5278 9500

lasalle.mx

Integrante de:

